

SECRETARIA. Informo al Señor Juez que dentro de los procesos RAD. N° 707134089001-2018-00132, 707134089001-2021-00270, 707134089001-2021-00079 y 707134089001-2021-00175, la Dra. YERLEDIS TEHERAN BERRIO apoderada de la parte demandada presentó escrito donde sustituye poder a favor del Dra. DANIELA BOCANEGRA CENTENA. Sírvase proveer.

San Onofre, Sucre, 25 de abril de 2023.

LILIBET OROZCO AGUAS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE SUCRE

San Onofre, Sucre, veinticinco (25) de abril dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 707134089001-2012-00132
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DEL CARIBE -
COOSERINCAR
DEMANDADO: JULIO ANDRÉS HERAZO BERRIO

Visto el informe secretarial que antecede, y el memorial de presentado por la Dra. YERLEDIS TEHERAN BERRIO por medio del cual sustituye el poder al Dr. DANIELA BOCANEGRA CENTENA.

Por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 77 del C.G.P., este despacho judicial, accederá a la sustitución presentada.

Así mismo, dentro los procesos radicados Nos. 707134089001-2021-00270, 707134089001-2021-00079 y 707134089001-2021-00175, la misma profesional sustituye poder a la doctora DANIELA BOCANEGRA CENTENA, por lo que al ser procedente el despacho accederá a la misma.

Remítase copia de este auto a los procesos de la referencia.

En mérito de lo expuesto se, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Onofre, Sucre,

RESUELVE:

PRIMERO: Acójase la solicitud de sustitución de poder otorgada por la Dra. YERLEDIS TEHERAN BERRIO; en consecuencia, reconózcase y tangase como apoderada sustituta a la Dra. Dr. DANIELA BOCANEGRA CENTENA, identificada con C.C No 1.043.848.307 y T.P. No 333.101 del C.S.J. en los términos y para los fines del poder conferido, de conformidad a lo establecido por los artículos 75 y 77 del C.G.P.

SEGUNDO: Remítase copia de este auto a los procesos radicados procesos radicados Nos. 707134089001-2021-00270, 707134089001-2021-00079 y 707134089001-2021-00175.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIAN ESTEBAN URIBE PARRA
Juez